

MUNICIPIO DE CHANGUINOLA

Concejo Municipal

Distrito de Changuinola

Prov.-De Bocas del Toro

* Teléfono 758-7356

REGLAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPIO DE CHANGUINOLA
DISTRITO DE CHANGUINOLA

ACUERDO NUMERO # 25
(DE 12 JUNIO DEL 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PERSONAL
DEL MUNICIPIO DE CHANGUINOLA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO:

- PRIMERO: Que toda institución requiere de un reglamento de personal que reglamente las prestación de servicios del personal que labora en la misma.
- SEGUNDO: Que el Concejo Municipal del Distrito de Changuinola, a considerado necesario regular las actividades de los diversos departamentos que operan en el Municipio de Changuinola.
- TERCERO: Que luego de discutido y analizado en tres amplias sesiones el Concejo Municipal del Distrito de Changuinola, establece el reglamento de personal del Municipio de Changuinola

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar a partir de la fecha de su aprobación y sanción el reglamento de personal del Municipio de Changuinola.

ado en el Honorable Salón de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Changuinola a los doce (12) días del mes de junio del 2002.

Presidente

La Secre

: Cesar Santana

on

x'

CAPITULO

DISPOSICIONES GENERALES

- ART . 1 - Propósito del Reglamento
2 - Finalidad del Municipio
3 - De la aceptación del cargo

CAPITULO 11

DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHANGUINOLA

- ART.4 - Personal Municipal
5 - Deberes del personal directivo.

CAPITULO 111

REQUISITOS GENERALES PARA INGRESAR AL MUNICIPIO DE CHANGUINOLA

- ART. 6 - Requisitos de ingreso
ART. 7 - Del ingreso al Municipio
ART. 8 - Quienes califican al empleado durante su periodo de pruebas
ART. 9 - Periodicidad de la calificación en el periodo de prueba
ART. 10 - Separación del empleado en periodo de prueba.

CAPITULO IV

SELECCIÓN NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DEL PERSONAL

- ART. 11 - Por ascenso
ART. 12 - Por concurso
ART . 13 Para Ingresar

CAPITULO V

- ART. 14 - Concurso
ART. 15 - Solicitud de Ingreso
ART. 16 - Rechazo de solicitud
ART. 17 - Dirección de las pruebas
ART. 18 - Resultado de la prueba
ART. 19 - Registro de Ingreso
ART. 20 - Registro de Reingresos
ART. 21 - Terna
ART. 22 - Procedimiento

DEL SALARIO

- ART. 23 - Salario
ART. 24 - Aumento de salario
ART. 25 - Período de aumento

VI

APRECIACIÓN DE SERVICIOS

- ART. 26 — Periodo
ART.27 — Procedimiento

ART.28 — Factores de Evaluación

ART. 29 — Clases de Calificaciones

ART. 30 - Causales de Destitución del empleado
ART. 31

- Ascensos por mérito -

ART. 32 — Ubicación en escala de sueldo.

CAPITULO VII

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

ART. 34 — Disposiciones Generales.

- a) Jornada de Trabajo

CAPITULO

- b) Informes de asistencia
- c) Ausencias Justificadas
 - 1 — Enfermedad
 - 2 — Maternidad
- 3 - Duelo
- d) Ausencias Injustificadas
- e) Permiso Especiales
 - t) Salida de la Oficina en misión oficial
 - g) Tardanza

CAPITULO VIII

LICENCIAS Y VACACIONES

- ART. 35 — Licencias
- ART. 36 — Licencia por Gravedad
- ART. 37 — Licencia con sueldo
- ART. 38 — Licencia sin sueldo
- ART. 39 — Licencia Compensatoria
- ART. 40 — Licencia por enfermedad
- ART. 41 — Renovación de las Licencias
- ART. 42 Sobre tiempo
- ART.43** Vacaciones

CAPITULO IX

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

- ART. 44 — Deberes de los empleados

Capitulo X

INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES

- ART. 45 — Prohibiciones a los empleados
- ART. 46 - Parentesco

XI

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- ART. 47 — Tipo de medidas disciplinarias
 - a) Amonestación verbal
 - b) Amonestación escrita
 - c) Suspensión temporal sin goce de sueldo
 - d) Destituciones del **cargo**

CAPITULO XII

DE LAS SEPARACIONES Y DE LA ESTABILIDAD DEL PERSONAL

- ART. 48 — Separación
- ART. 49 - Comunicación
- ART. 50 - Estabilidad del Personal

CAPITULO
CAPITULO **XIII**

INCENTIVOS

ART. 52 — Quienes se hacen acreedores de premios y distintivos.

CAPITULO **XIV**

DISPOSICIONES VARIAS

ART. 53 -Responsabilidad de ejecución del reglamento

ART. 54 - Cumplimiento

ART. 55 - Vigencia del Reglamento

ART. 56 - Modificación del Reglamento.

1

Disposiciones Generales

ART. 1 : El presente reglamento tiene como propósito establecer funciones y derechos de los empleados del Municipio de Changuinola; en cuanto al desempeño de sus funciones basándose en las disposiciones del Código Administrativo, y en las normas complementarias que regulan las relaciones de trabajo del servidor público.

ART. 2 : El Municipio de Changuinola, es una empresa estatal con Personería jurídica, patrimonio y autonomía en su régimen Interno, cuya finalidad es la de proporcionar servicios a las diferentes actividades tanto económicas, sociales, culturales y administrativas del Distrito de Changuinola.

ART. 3 : Toda persona que acepte un cargo en el Municipio de Changuinola se constituye en empleado del mismo, y por

CAPITULO

ende se somete a todas las disposiciones del presente Reglamento, y a los preceptos administrativos complementarios.

CAPITULO 11

DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHANGUINOLA

ART. 4 - Se considera personal administrativo del Municipio de Changuinola los siguientes:

-----ALCALDE
-----TESORERO
-----ING. MUNICIPAL

ART. 5 - Es deber del personal administrativo Municipal, ejecutar todas las acciones favorables al cumplimiento de sus tareas ,sin menoscabo de los siguientes objetivos de carácter general:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y resolutivas, órdenes e instrucciones de sus superiores Jerárquicos, así como las demás que tengan relación con el funcionamiento de sus respectivos departamentos.
- b) Informar a sus superiores Jerárquicos sobre las faltas que cometa el personal bajo su dependencia y recomendar las medidas que deben adoptarse para su corrección.
- c) Recomendar la reclasificación, aumento, cambios, traslados y destituciones del personal.
- d) Mantener un alto nivel de eficiencia y disciplina de los empleados.
- e) Vigilar que los departamentos mantengan las reglas de salubridad y disciplina pertinentes.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHANGUIOLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
STITUCIONALES, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO, HOY 2 DE JULIO DEL 2002

Samuel Palacio Lopez

SAMUEL PALACIO LOPEZ

ALCALDE DEL DISTRITO

